

**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	24 de noviembre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 20:15 hasta las 20:30 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	José Alberto Herrero Bono
<b>Secretario</b>	XXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXXXXXXXXX	Alfonso Palos Sinués	SÍ
XXXXXXXXXX	Diego Moreno Fernández	SÍ
XXXXXXXXXX	Esther González Villena	SÍ
XXXXXXXXXX	GLORIA SIMON MULET	SÍ
XXXXXXXXXX	ISABEL LAMIEL TELLO	SÍ
XXXXXXXXXX	José Alberto Herrero Bono	SÍ
XXXXXXXXXX	MANUEL HERRERO RUDILLA	SÍ
XXXXXXXXXX	MARIA ISABEL ZABAL PALOS	NO
XXXXXXXXXX	MIGUEL ANGEL FRAGA MILIAN	SÍ
XXXXXXXXXX	Victoria Sánchez Podadera	SÍ
XXXXXXXXXX	Óscar Luengo Palos	NO

**Excusas de asistencia presentadas:**

1. MARIA ISABEL ZABAL PALOS:  
«por razones de trabajo»

1. Óscar Luengo Palos:

«por razones de trabajo»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## A) PARTE RESOLUTIVA

### **1.- Declaración Institucional con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.**

Se excusa la asistencia de los Concejales D. Oscar Luengo y D.<sup>a</sup> Isabel Zabal por motivos de trabajo.

*“Un año más, y coincidiendo con el 40 aniversario desde la constitución de la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ayuntamiento de Calanda renueva su compromiso con la igualdad y contra la violencia de género, y muestra su preocupación ante el aumento de los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas y exparejas y ante la escala de violencia vicaria.*

*Han pasado cuatro décadas desde que Latinoamérica marcó 25 de noviembre como el Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres en honor a las dominicanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, tres hermanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras. 20 años después, Naciones Unidas declaraba esa misma fecha como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.*

*En España, la Constitución de 1978 consagra, a través de sus preceptos, la Igualdad real y efectiva, así como la plena participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social (artículo 9.2), la Igualdad de sexos (artículo 14) el derecho a la vida, a la integridad física y moral, sin que pueda ser sometida a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes (artículo 15), el derecho de la persona a la libertad y la seguridad (artículo 17), y el derecho a la intimidad personal y familiar (artículo 18). Y en 2004, la aprobación de la Ley Orgánica, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, supuso un paso más en la lucha contra la Violencia de Género.*

*A pesar de todos los esfuerzos, la histórica desigualdad entre mujeres y hombres continúa afectando no solo a su integridad física, sino al reconocimiento de su dignidad, es por ello que, gracias a la conciencia social y al rechazo de la ciudadanía, España ha sido el primer país en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la violencia de género.*



*En todo momento, las Entidades Locales hemos estado y seguimos estando al lado y del lado de las víctimas, impulsando el debate político para que lo público deje de ser privado; apoyando la legítima reivindicación del derecho de las mujeres a no sufrir ningún tipo de violencia; y abordando, desde un enfoque multidisciplinar, la planificación de las políticas locales, el acompañamiento integral de las víctimas y el desarrollo de medidas de sensibilización y prevención dirigidas al conjunto de la ciudadanía.*

*Por nuestra cercanía, los Ayuntamientos, Diputación Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, asumimos la implementación directa de normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, redoblando los esfuerzos en la detección de la violencia de género, en todas sus formas y en todos sus ámbitos; y diseñamos, desde la defensa de los derechos de las mujeres, políticas integrales para superar esta lacra social que ha roto miles de vidas.*

*Para ello, los Gobiernos locales reunidos en la FEMP:*

- *Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.*
- *Reconocemos la gravedad de la violencia machista como un problema político de primer orden, de salud pública y como un grave atentado a los Derechos Humanos fundamentales.*
- *Asumimos la responsabilidad en el proceso de intervención con víctimas de violencia machista y defendemos el principio de reparación en todas sus fases.*
- *Alertamos sobre el aumento de los asesinatos machistas y manifestamos nuestra preocupación ante la violencia vicaria y ante el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.*
- *Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres como elemento clave para garantizar la recuperación social y económica de todas las personal a nivel global.*
- *Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.*
- *Manifestamos nuevamente nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten que un peligroso aumento de la brecha de género.*



- *Manifestamos nuevamente nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.*
- *Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo”.*

## **2.- Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria n ° 5 del ejercicio 2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

*Por la Sra. Secretaría se da lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Personal y Ahorro Energético de fecha 15-11-2021, que reza así.*

Que visto el expediente número 5 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2021 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, la comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno, la adopción del siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el expediente número 5 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Abierto el debate, toma la palabra la concejal del Grupo Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> Victoria Sánchez, tras saludar a los presentes y a los que siguen el pleno a través de La Comarca, indica que la modificación presupuestaria que hoy se aprueba es un trámite administrativo de cierre, que el presupuesto como su nombre indica, es eso, una previsión; y al final del año hay partidas donde se ha gastado más y en otras menos, y para poder cerrar y pagar los gastos es



necesario este ajuste.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde que reitera las palabras de la concejal socialista, al señalar, que es una modificación de cierre, que ha habido cuestiones que no se han realizado y otras que en el devenir del año sin estar previstas se han ejecutado, se trata por tanto de un trámite administrativo de cierre del presupuesto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar el dictamen de la comisión, en la forma en la que se presenta redactado.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**